



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA GENERAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO

**Programa de Estímulos al Desempeño de Profesores y Técnicos Académicos de Medio Tiempo
(PEDMETI)
A V I S O**

A las personas integrantes del personal académico con nombramiento de profesora o profesor de carrera o de técnica o técnico académico, ambos de medio tiempo que se encuentren inscritos en el Programa de Estímulos al Desempeño de Profesores y Técnicos Académicos de Medio Tiempo (PEDMETI).

Con el propósito de que la Universidad Nacional Autónoma de México cuente con un solo programa de estímulos académicos para el profesorado de carrera y para las técnicas y técnicos académicos de medio tiempo, y para que éstos tengan mecanismos claros para la evaluación de sus actividades de docencia, vinculación y apoyo a las funciones sustantivas, que les permitan fomentar su superación, elevar su nivel de productividad y la calidad de su desempeño, se les informa sobre la:

Cancelación

Del **Programa de Estímulos al Desempeño de Profesores y Técnicos Académicos de Medio Tiempo (PEDMETI)**, publicada en la *Gaceta UNAM* el 26 de octubre de 2015.

Para dar continuidad en el estímulo a las personas académicas que actualmente disfrutaban del estímulo del PEDMETI, se aplicarán las siguientes reglas:

1. Las personas académicas con nombramiento de profesora o profesor de carrera o técnica o técnico académico de medio tiempo que disfrutaban del estímulo del PEDMETI, serán incorporadas al Programa de Estímulos al Desempeño de Personal Académico de Carrera de Medio Tiempo para el Fortalecimiento de la Docencia (PEDPACMeT) y recibirán el monto del estímulo que corresponda al nivel I del tabulador vigente, de conformidad con su figura, categoría y último título o grado académico.
2. Los trámites de baja y alta en uno y otro programa se realizarán de forma simultánea, a efecto de que la persona académica no vea suspendido el pago del estímulo.
3. Las y los académicos que hayan disfrutado del estímulo PEDMETI por cinco o más años y que deseen mejorar el nivel I del estímulo PEDPACMeT, podrán solicitar a la Secretaría General, Académica o responsable del área de estímulos en su entidad académica, que se les realice una evaluación. La evaluación y el resultado se sujetarán a lo dispuesto en la Convocatoria y Reglas de Operación del PEDPACMeT.
4. A partir de la publicación de la presente Cancelación, no se realizarán trámites de ingreso, renovación y reingreso al PEDMETI.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 13 de marzo de 2025
LA SECRETARÍA GENERAL**

DRA. PATRICIA DOLORES DÁVILA ARANDA

Esta información está disponible en el sitio web institucional de la DGAPA: «<https://dgapa.unam.mx/index.php/estimulos/pedmeti>».